



Villavicencio, 07 de septiembre de 2022.

COMUNICADO

Los Curadores Urbanos de Villavicencio, ante el Comunicado de la Contraloría Municipal de Villavicencio, publicado en la página web de la citada entidad el día 06 de septiembre del 2022 a las 15:40:17, le informamos a la opinión pública, que nuestros actos administrativos se han otorgado con estricto acatamiento a la Ley y en el marco del Decreto 1077 de 2015, Ley 388 de 1997 y el Plan de Ordenamiento Territorial junto con sus normas complementarias, por lo cual NO hemos transgredido ninguna norma urbanística al momento de expedir Licencias en la Vereda Vanguardia, NO hemos expedido licencias en áreas que estén clasificadas como riesgo alto de inundación conforme el POT.

Atenderemos las inquietudes de los entes de control en su momento en lo de su competencia constitucional y legal; es de aclarar que el régimen disciplinario especial para los curadores urbanos se aplica por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, sin perjuicio del poder preferente que pueda ejercer la Procuraduría General de la Nación.


Andrea Yalena Atehortúa Orjuela
Curadora Urbana Primera


Andrés Peña Mejía
Curador Urbano Segundo